

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1083262-21

SANTA FE, 14 de octubre de 2021

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta n° 14 de fecha 23 de septiembre de 2021, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **269**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

CONSEJO SUPERIOR

- 23 de septiembre de 2021-
-14ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 14

14ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en su sede el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en forma presencial y en forma virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Prof. Laura Rita TARABELLA	Dr. Hugo Héctor ORTEGA
Dr. Raúl Amancio PEDRAZA	Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Sergio Miguel HAUQUE	Dr. Norberto GARIGLIO
Dr. Eloy Emiliano SUAREZ	Dr. Samuel Leonardo SEIREF
Mag. Ana María MÁNTICA	Dr. Roberto ARCE
Lic. Carlos Alberto BELTRÁN	Mag. Daniel Luis MALANO
Ing. Mario Isaac SCHREIDER	Arq. Carlos Rubén SASTRE
Dra. Laura KASS	Dra. Marina Judith FLORES
Prof. José Alberto ROBERT	CPN. Juan Andrés LIMONTA
Abog. Beatriz BARLETTA	Da. Rosario María REYNA
D. Germán Emanuel BERMAN	Da. Selene Ileana PASUTTI



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

Da. María Eloísa ALVAREZ

Da. Micaela Norali FERREYRA

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Ausentes con aviso

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivón CARRERA

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Adrián BONIVARDI

D. Emiliano Federico BOURNISSANT VITTI Téc. Diego Hernán RAMOS

Incorporados durante la sesión:

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N°
3964/21, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y diez, con quórum reglamentario, se inicia la 14ta. sesión
ordinaria – decimocuarta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta
correspondiente a la sesión N° 13 de fecha 9 de septiembre de 2021. Sometida a
votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos
Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos
conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. REC-1041018-20, REC-
1068563-21, REC-1059481-21, REC-1059480-21, REC-1076477-21 y REC-
1055143-21. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° FCE-1077632-21. Tomado
conocimiento. 3) Expte. N.º REC-1078750-21. Tomado conocimiento. 4) Exptes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

N°s. FCV-1066983-21 y REC-1078027-21. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° FCE-1064453-21. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° FCE-1053911-21. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s. REC-1072989-21, REC-1035900-20, FCA-1056531-21, FCE-1074257-21, FCE-1074256-21, FCE-1074258-21. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1072261-21. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1079155-21. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1074920-21. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1069926-21. Tomado conocimiento. 12) Expte. N° FIQ-1045982-20. Pasa a Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----
-----Siendo las 16:17 hs. se incorpora el señor Consejero Docente Auxiliar Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI.-----
-----13) Expte. N° REC-1078333-21. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 14) Expte. N° REC-1078998-21. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 15) Expte. N° REC-1079746-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 16) Exptes. N°s. REC-1069736-21, REC-1070835-21, REC-1071404-21 y REC-1069924-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 17) Exptes. N°s. FBCB-1074826-21 y ISM-1077577-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 18) Expte. N° FCA-1078345-21.-----
-----El señor Consejero Decano Dr. Norberto GARIGLIO solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas debido a que es la respuesta a un informe de acreditación de carrera.-----
-----El expediente N° FCA-1078345-21 queda reservado en Secretaría.-----
-----A continuación se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Selene Ileana PASUTTI realiza una manifestación en torno al intento del frente oficialista de desestabilizar su propio gobierno mediante a las renuncias de varios ministros de su gabinete y su impacto negativo en las Universidades, insertas en una profunda crisis institucional manifestada en el ajuste presupuestario para el año próximo, directivas poco claras



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

respecto a las medidas sanitarias y el mal manejo del examen único de residencias, definatorio del futuro para muchos graduados.-----

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO invita a todos los Consejeros al acto que se realizará el día 24 de septiembre en el Paraninfo, con motivo de hacer entrega al Arq. Jorge Francisco LIERNUR del Diploma de Doctor Honoris Causa, mención otorgada el año pasado y cuyo acto debió ser postergado por la pandemia.-----

-----El señor Rector dice: "No habiendo más pedidos de palabras y antes de pasar al próximo punto, comentarles el estado de situación en lo que respecta a las autoridades que tienen que ver con el sistema educativo universitario, saben que ha habido cambios de ministros. Ha asumido como Ministro de Educación de la Nación el Lic. Jaime PERCZYK quien se venía desempeñando como Secretario de Políticas Universitarias y en el cargo de Secretario de Políticas Universitarias asume el Rector de la Universidad de La Pampa, el Dr. Oscar ALPA. Esto también en el marco de lo que decía la Consejera Estudiantil antes, está el tema del presupuesto universitario que ha sido elevado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, tiene dos problemas importantes: un problema técnico en cuanto a cómo está confeccionado y un problema de magnitud en cuanto al valor final que está muy lejos del valor que se había aprobado aquí, en plenario del CIN el 31 de agosto que parece que ya hubiese pasado una vida pero fue hace muy pocos días. Esto abrió una discusión desde el Ministerio de Educación. Hoy se está trabajando desde los Rectores también, hoy estuvimos en Buenos Aires varios Rectores acordando, como siempre, que la semana que viene puedan empezarse las discusiones en cada una de las Comisiones y que podamos estar presentes y llevarle al Congreso claramente nuestra posición de que este presupuesto así como ha sido enviado, no alcanza al cuarenta y siete por ciento de aumento respecto del presupuesto 2021, ya se ha dado en paritarias ese valor y queda todavía una cláusula de revisión, con lo cual no nos va a permitir transitar el año 2022, ni qué hablar con aumentos de tarifas que están contempladas aunque no se sabe cuál es el valor y la expansión del valor de la cotización del dólar, que va a sufrir un aumento que es del doble de la inflación, así que estamos todos muy preocupados. Hay un trabajo mancomunado de todos los Rectores que ya empezamos a hablar y nuestra primera reunión fue con el flamante Ministro de Educación con quien tuvimos la oportunidad de compartir un panel el día veintiuno y está su



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

compromiso para que esto no suceda. Igual esto nos pone a todos en alerta para asegurar que el año 2022 las universidades nacionales puedan funcionar.”-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos con Despachos de Comisión”.-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1079071-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1080243-21.

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO plantea como propuesta nacida en la Comisión, incorporar en el artículo 5 a un representante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.-----

-----Sometido a votación en expediente N° REC-1080243-21 con la modificación propuesta, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° FFCB-0954809-18. APROBADO

- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1064051-21. APROBADO

- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1077936-21. APROBADO

- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° FCA-1069291-21. APROBADO

- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° FICH-1070849-21. APROBADO

- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° CUG-1080245-21 . APROBADO

- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1078911-21 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 10 a 12 corresponden a cambios de director y codirector de proyectos CAI+D aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 10 – Expte. N° REC-1078477-21, 11 – Expte. N° REC-1078475-21 y 12 – Expte. N° REC-1079026-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 13 a 17 refieren a otorgamiento de becas de extensión universitaria. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 13 – Expte. N° REC-1066192-21, 14 – Expte. N° REC-1065103-21, 15 – Expte. N° REC-1064305-21, N° 16 – Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

1065834-21 y 17 – Expte. N° REC-1064302-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector manifiesta: “Los dictámenes del 18 al 20 refieren a otorgamiento de BAPIS. Vamos a leer los nombres de los beneficiarios y a tratarlos en conjunto.”-----

Despachos de Comisión N°s. 18 – Expte. N° REC-1074624-21; 19 – Expte. N° REC-1072910-21 y 20 – Expte. N° REC-1072920-21. Sometidos a votación, resultan

APROBADOS.-----

- | | |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| - Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1064228-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1078881-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° REC-1042274-20. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FIQ-1042777-20. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1078768-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1078281-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° FCA-1069501-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1038549-20. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° REC-1064224-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1067568-21. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 31 – Expte. N° REC-1076965-21. | APROBADO. |

-----El señor Rector manifiesta: “Los dictámenes 32 y 33 refieren a modificaciones presupuestarias en SAT/SET aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 32 – Expte. N° FBCB-1066771-21 y 33– Expte. N° FBCB-1079215-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector manifiesta: “Los dictámenes 34 al 48 refieren a modificaciones de listados de becarios en SAT/SET múltiples comitentes aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 34– Expte. N° FCJS-1066311-21, 35– Expte. N° FCJS-1067164-21, 36– Expte. N° FCJS-1071808-21, 37– Expte. N° REC-1067221-21, 38– Expte. N° REC-1068170-21; 39– Expte. N° FHUC-1077613-21; 40 – Expte. N° FADU-1065471-21; 41– Expte. N° FBCB-1067370-21, 42– Expte. N° FBCB-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

1078870-21; 43 – Expte. N° FCA-1072577-21; 44 – Expte. N° REC-1074887-21; 45 – Expte. N° REC-1067309-21; 46 – Expte. N° FICH-1078541-21; 47– Expte. N° FHUC-1077615-21 y 48– Expte. N° FCV-1067761-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cinco del Orden del día: “Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración”.-----

-----El señor Rector informa que estaba reservado para su tratamiento el Asunto Entrado N.º 18, expediente n° FCA-1078345-21.-----

-----El señor Consejero Decano Dr. Norberto GARIGLIO justifica el pedido de tratamiento sobre tablas explicando que lo que se solicita básicamente es que dos asignaturas que figuraban como optativas pasen a ser obligatorias y un informe detallado de qué actividades son presenciales y cuáles pueden ser virtuales.-----

-----El señor Rector agrega: “Gracias por la explicación breve. Para que los Consejeros lo puedan seguir, yo tengo aquí el trabajo que hicieron, como decía el Consejero GARIGLIO, se incorporan dos cursos que estaban como optativos, salen de la nómina de optativos y pasan a la de obligatorios. Son los cursos de “Manejo reproductivo del rodeo lechero” con dos unidades de crédito académico y “Sanidad y genética de rodeo lechero” con dos unidades de crédito académico, con lo cual la cantidad de créditos obligatorios pasan a ser veinte en lugar de dieciséis que tenía y se quitan esos dos cursos de los optativos, con lo cual la cantidad de créditos de cursos optativos ofrecidos pasan a ser de once unidades de crédito en lugar de los quince que tenía antes. Se modifican, por lo tanto, los requisitos para la obtención del título a aprobar ocho cursos obligatorios (veinte unidades de créditos) y a aprobar un mínimo de cursos optativos en lugar de cuatro como había antes, para mantener la cantidad de créditos académicos necesarios y, obviamente, aprobar el trabajo final integrador. Hay una modificación del artículo 14 en donde se incorpora dentro de las funciones de los integrantes de la carrera respecto a las horas no presenciales que se dictan en la carrera, en el inciso c) y d), se incorpora c) *diseñar la propuesta de enseñanza en ambientes virtuales, proponer el modo de interacción y elaborar los materiales educativos* y d) *tutelar las horas no presenciales según la planificación del curso*; la modificación que decía el Consejero GARIGLIO del artículo 16 que es el que sustancialmente más modificación sufre en su redacción



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

porque incorpora el tema de la no presencialidad. Dice: *La modalidad de la carrera es presencial, sin embargo, se incluyen horas de trabajo no presencial (<30%) en los cursos obligatorios y optativos, siendo las mismas de carácter obligatorio para los alumnos. Para las horas no presenciales se utiliza el aula virtual de la carrera perteneciente a la Red de Ambientes Virtuales del Centro de Educación y Tecnologías de UNL (CEDyT), en el marco de lo previsto en el Sistema de Educación a Distancia de la UNL (SIED-UNL). La aprobación de los cursos se realiza a través de la evaluación propuesta para cada uno y con un cumplimiento del 75% de asistencia a las clases presenciales. Esa es la incorporación a la que hacía referencia el Consejero GARIGLIO y después, las próximas modificaciones están en el Reglamento del Comité Académico. Ahí se modifica el reglamento en el artículo 4, en el artículo 5 y en el artículo 6 pero dado a que correspondería hacerlo artículo por artículo, vamos a someterlo a una propuesta de resolución y después sometemos a votación en general y en particular como corresponde.*-----
-----Por Secretaría se da lectura del proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente n.º FCA-1078345-21, resulta APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
-----El señor Rector dice: “No hay más asuntos reservados. Antes de dar por finalizada la sesión, manifestar la satisfacción de poder volver al recinto, de poder empezar a tener mayor presencialidad, invitar a todos a que la próxima sesión que será el 14 de octubre la hagamos acá -falta mucho todavía- la vamos a mantener híbrida igual para darles posibilidades a todos los que no puedan estar, pero siempre es mucho mejor poder venir al recinto y poder trabajar. Invitar también a que en la medida de las posibilidades las Comisiones empiecen a reunirse presencialmente, porque eso permite mejor la discusión y espero que sea de las últimas veces, pero seguir solicitándole al Cuerpo autorización para girar directamente a Comisión hasta tanto retomemos la presencialidad plena. Muy buenas tardes y nos veremos pronto todos presencialmente.”.-----
-----Siendo las 17:06 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1083262-21_269**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.